

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37892/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

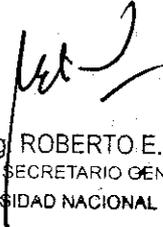
RESUELVE:

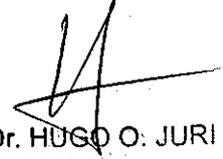
ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía (Art. 49 apart. II inc. "a" de la Res. HCS 1222/14) las inasistencias de la Sra. Prof. Liliana Noemí Seine (Leg. 49.440), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Portugués, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en dos (2) horas cátedra interinas de Portugués, de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización (Cód. 228) con el fin de dictar Portugués en la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, en la extensión áulica de la Localidad de Oncativo - Córdoba, desde el 17 de agosto de 2016 hasta el 2 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Seine, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2512